

Sesión N° 1.805

Celebrada el 16 de Noviembre de 1960

Se abre la sesión a las 14,30 horas.

Presidencia del señor Illanes; asisten los Directores señores Allende, Amunátegui, Arteaga, Braun, Bulnes, Firmín, García, Jimena, Larrain, Levine, Maira, Prieto, Francoso, y Vinagre, el Gerente General Subrogante señor Flórez y el Secretario Subrogante señor Villarroel.

Se pone a disposición de los señores Directores el Acta N° 1.804, de fecha 9 de Noviembre de 1960, y como no es observada durante la sesión, se da por aprobada.

Se pone a disposición de los señores Directores la minuta de operaciones efectuadas desde el 8 al 14 de Noviembre del año en curso, cuyo resumen es el siguiente:

Letras Descontadas al Público	₧ 497.251,43
Letras Descontadas a la Cia. de Acero del Pacífico S.A.	32.000,00
Letras Descontadas a/c de la Cia. de Acero del Pacífico S.A.	30.000,00
Letras Descontadas en Pago de Préstamos Warrants	104.948,25
Letras Descontadas 3° Convenio Excedentes Agrícolas	11.407,53
Préstamos Leyes 3896 - 5069 Warrants	560.000,00

Operaciones con el Público,
Resueltas por el Comité

Con conformidad a lo dispuesto en el artículo N° 41, de la Ley Orgánica del Banco Central de Chile, se pone a disposición de los señores Directores la minuta de operaciones aprobadas por el Comité Especial, en sesión N° 528, celebrada el 15 del actual.

Al Secretario da cuenta de que a esta fecha, la cuenta "Redescontos", se encuentra sin saldo.

Disposiciones Ley N° 5.185

Se da cuenta de que el monto de los documentos visados por el Banco, en conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 5.185, alcanzaba a ₧ 179.500.- al 12 de Noviembre de 1960.

Gastos Generales

Estados mensuales. - Se pone a disposición de los señores Directores los estados de la cuenta "Gastos Generales" al 31 de Octubre de 1960, cuyo resumen es el siguiente:

	Totales de Agosto	Saldo al 31-10-60
Gastos Generales	₧ 19.836,67	₧ 155.812,17
Gastos Generales w/c	14.307,46	32.409,32
Compra de Materiales	4.346,60	10.373,21
Anulados		2.133,66

Al señor Maira reitera la solicitud que ha formulado en otras oportunidades en orden a que se proporcionen a los señores Directores copias de las informaciones que se dan semanalmente porque es difícil retenerlas en la memoria.

Al señor Illanes le responde que se estudiará la manera de atender el pedido del señor Director.

Superintendencia de Bancos

Circulares.- El Secretario informa que se ha recibido la Circular N.º 592, de la Superintendencia de Bancos, de fecha 12 de Noviembre de 1960, que se refiere a "Ley N.º 14.171. Soluc Impuesto a la Internación, a la Producción y a la Cifra de Negocios".

Con relación con esta Circular el Sr. Sr. Maiza recuerda que en la última sesión se acordó pedir un informe al Fiscal.

El Sr. Villarreal expresa que en su opinión la supresión del Impuesto de Cifra de Negocios que dispone el Artículo 33 de la Ley N.º 14.171 es aplicable a todas las operaciones bancarias y no, exclusivamente, como lo ha determinado el Director de Impuestos Internos, a los intereses y comisiones que perciben por los préstamos y créditos que conceden. Agrega que conversó sobre el particular con el Sr. Vergara, quien le expresó que el espíritu de la Ley coincidía con su interpretación y que de la discusión del proyecto correspondiente se deduciría que no tiene otro alcance que el de disminuir el costo del dinero y no favorecer otro tipo de operaciones. Le anunció también el Director de Impuestos Internos que era el propósito del Gobierno enviar al Congreso un proyecto de Ley aclaratorio.

El Sr. Maiza concuerda con la opinión que ha expresado el Sr. Fiscal respecto a la interpretación de esta Ley y propone que se dirija un Oficio al Sr. Ministro de Hacienda dándole a conocer el pensamiento del Banco sobre el particular.

El Sr. Artega comparte la idea del Sr. Maiza pero destaca que, no es el Banco Central la autoridad competente para resolver esta disparidad de criterios.

El Sr. Prieto estima que, en todo caso, puede darse a conocer al Sr. Ministro de Hacienda la opinión del Directorio. Por otra parte, agrega, los afectados pueden recurrir a las vías legales para solucionar sus problemas.

Con fin de lo expuesto se acuerda enviar una nota al Sr. Ministro de Hacienda informándole, para los efectos que estime pertinentes, que el Directorio del Banco, después de conocer las informaciones proporcionadas por el Sr. Fiscal, estima que la supresión del Impuesto de Cifra de Negocios, que dispone el artículo 33 de la Ley N.º 14.171, afecta a todos los intereses y comisiones que perciben los bancos por sus operaciones aún en el evento que no se trate de préstamos y créditos.

Operaciones de Cambio Libre

El Secretario da cuenta que en el período comprendido entre el 7 y el 12 de Noviembre de 1960, se han efectuado las siguientes operaciones de cambio libre:

Compras.

Coluc	US\$ 2.380.166,25	ab° 1,049. -	l° 2.496.494,41
Darios	199.049,02	1,049. -	208.803,42
Panjo	40.000. -	1,049. -	41.960. -
Conversión	129. -	1,049. -	135,32.
	<u>US\$ 2.619.344,27</u>		<u>l° 2.744.692,15</u>

Ventas

Bancos	US\$ 580.000. -	ab° 1,051. -	l° 609.580. -
Corredores	27.000. -	1,051. -	28.377. -
	<u>US\$ 607.000. -</u>		<u>l° 637.957. -</u>

Ventas

	US\$	607.000.-	abº	16º	637.957.-
Varios		49.859,11		1.051.-	83.931,93
Canje		500.000.-		1.049.-	524.500.-
	US\$	<u>1.186.859,11</u>			<u>1.246.388,93</u>

Ventas

Baneros	Qu	<u>140.000.-</u>	abº	0,252.-	16º	<u>35.280.-</u>
---------	----	------------------	-----	---------	-----	-----------------

Ventas

Comercio	£	<u>46,1.5</u>	abº	3,9372	16º	<u>135,32</u>
----------	---	---------------	-----	--------	-----	---------------

a continuación, el Secretario informa que los depósitos para importaciones, al 11 del presente, eran los siguientes:

Saldo de Depósitos en Moneda Corriente	16º	31.000.-
Retenciones para Importaciones en Dolares		1.531.000.-
Retenciones en US\$ ex Obligaciones Tesorería General		269.000.-
Retenciones en Banos		<u>61.297.000.-</u>
	16º	<u>63.128.000.-</u>

En relación con la semana anterior el total de depósitos disminuyó en 16º 1.070.000.-.

El total de importaciones registradas pendientes de cobertura al 31 de Octubre de 1960, alcanzaba a US\$ 143.317.000.- sin incluir las diferidas.

El Gerente General da cuenta de que, al 15 de Noviembre de 1960, la subcompra de cambios alcanzaba a US\$ 129.327.802,93, habiéndose emitido por este concepto la suma de 16º 135.665.994,41. Los depósitos en correspondencia ascendían a US\$ 62.200.000.-, incluyéndose en este monto US\$ 55.000.000.- constituidos a plazo. El total está formado por US\$ 10.900.000.- de propiedad de los Baneros; US\$ 700.000.- del Fisco; US\$ 2.400.000.- recibidos para amparar importaciones y US\$ 1.900.000.- de otros compromisos, quedando, en consecuencia, un saldo de libre disponibilidad de US\$ 46.300.000.-.

Al 15 de Noviembre de 1960, continúa el señor Fróiz, la emisión total del Banco Central era de 16º 225.987.000.- y la de billetes y monedas de 16º 148.553.000.- Las colocaciones e inversiones sumaban 16º 32.240.000.-.

Agrega el señor Gerente que se ha repartido a los señores Directores un cuadro que contiene las últimas cifras que ha dado a conocer.

Acciones Clase "B"

Solicitud de venta, Art. 17 Ley N° 14.171. - El Gerente General expresa que el artículo 17 de la Ley N° 14.171 establece que el Banco Central podrá comprar las acciones de su propia emisión que posean los baneros cuyas casas matrices se encuentren en las zonas afectadas por los sismos de Mayo último, en exceso sobre la proporción que establece el artículo 8º, inciso 2º del D.F.L. N° 247, de 1960. Acogiéndose a esta disposición legal han ofrecido la venta

del exceso de acciones el Banco de Chillán, el de Concepción y el Sur de Chile que, en conjunto, tienen un valor de más o menos L\$ 140.000.-. Agrega el señor Illanes que, si así se estima, podría facultarse además a la Mesa para adquirir las acciones en exceso que poseen el Banco de Valdivia, el Osorno y la Unión y el Llanquihue, cuyo valor de L\$ 2,48, por acción, igual a las anteriores, ascienden en total a más o menos L\$ 244.000.-. Estas últimas se comprarían solo si los interesados las ofrecieran en venta.

El señor Illanes hace presente que teniendo en consideración la difícil situación que atraviesa la zona sur que, naturalmente tiene influencia en las actividades bancarias, parecería justificado acceder a esta solicitud que, por lo demás, representa una suma de poca importancia.

Con atención a estas razones y en conformidad a lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley N° 14.141, se acuerda adquirir de los bancos que se indicaron al precio de L\$ 2,48 por acción, las que posean en exceso sobre la proporción que establece el artículo 8° inciso 2° del D.F.L. N° 247, de 1960.

<u>Bancos</u>	<u>Exceso de acciones s/g carta de la Superintendencia de Bancos 15/XI/60</u>
Banco de Chillán	11.159. -
Banco de Concepción	26.043. -
Banco Sur de Chile	15.215. -
Banco de Valdivia	71. -
Banco Osorno y la Unión	80.050. -
Banco Llanquihue	4.683. -
	<u>140.221. -</u>

Compañía de Comercio Agrícola

Importación de trigo.. Excedentes Agrícolas Norteamericanos. - El Gerente General recuerda que en una sesión anterior el Directorio facultó a la Mesa para conceder a la Compañía de Comercio Agrícola un crédito hasta por L\$ 650.000. y con el objeto de importar desde los Estados Unidos de Norteamérica, 10.000 toneladas de trigo destinadas a cubrir el déficit que, según los cálculos efectuados, se producirá en la segunda quincena del mes de Diciembre próximo. Agrega el señor Illanes que posteriormente, y debido a que tuvieron lugar las gestiones para acortar los plazos para efectuar esta operación dentro del convenio de Excedentes Agrícolas, no se utilizará el préstamo autorizado. Sin embargo, prosigue para efectuar la compra a través del convenio, la Compañía de Comercio Agrícola necesita disponer de la moneda corriente para realizar el depósito correspondiente en la cuenta que mantiene en este Banco el Bancero de la Embajada Norteamericana. Por este motivo se solicita la autorización del Directorio para conceder créditos por L\$ 515.300. - valor Fide de 8.500 toneladas del cereal que será el volumen del embarque.

El señor Illanes hace notar que esta operación no representará de inmediato una emisión por el hecho de que los fondos quedan bloqueados en el mismo Banco central hasta que el Fisco los gire para financiar los planes de desarrollo. Señala además que para este objeto se destina el 80% del valor de las importaciones y el 20% restante

es utilizado libremente por la Embajada Americana.

El señor Muira expresa que sin perjuicio de acceder a esta solicitud desearía que se proporcionara a los Directores un estudio respecto a las expectativas del mercado del trigo en el país para el próximo año.

El señor Prieto le responde que sería prematuro efectuar este estudio pues, especialmente en el sur, antes de las cosechas pueden producirse, como en otras oportunidades, catástrofes que podrían alterar fundamentalmente una apreciación respecto al rendimiento de las siembras.

El señor Muira manifiesta que en todo caso desearía mayores informaciones en el caso de que se piensen hacer otras adquisiciones en el exterior.

El señor Amunátegui expresa sus dudas respecto a la conveniencia de importar trigo, precisamente cuando se inicia la recolección.

El señor Ibáñez informa que, según los edulcos que ha efectuado la Compañía de Comercio Agrícola, en la zona central existiría un déficit, al 31 de Diciembre próximo, de 160.000 quintales. Para establecer esta cantidad se consideró el trigo en existencia en la propia empresa y en los molinos. Ahora bien, de acuerdo con la experiencia de años anteriores en la segunda quincena de Diciembre en esta región los productores están en condiciones de entregar de 60 a 80.000 quintales y para cubrir la diferencia se importarían los 85.000 quintales cuyo financiamiento se solicita.

El señor García considera que al materializarse esta operación por intermedio del comercio de Excedentes Agrícolas y no con pago en moneda dura resulta mucho más favorable para el país.

Después de un cambio de ideas se acuerda conceder a la Compañía de Comercio Agrícola un préstamo con letras, al plazo de 120 días, hasta por un total de \$ 515.300.

Estos recursos se destinarán al pago de una importación de 8.500 toneladas de trigo de los Excedentes Agrícolas Norteamericanos y deberán depositarse en la cuenta que mantiene en este Banco el Tesorero de la Embajada de ese país.

Con conformidad a lo dispuesto en el artículo 90 de la Ley N° 13.305 y en el artículo 15 letra b) del D.F.L. N° 274 de 1960, previamente esta operación deberá ser aprobada por el Supremo Gobierno.

El señor Muira expresa que ha sido informado que diversos frigoríficos argentinos están internando al país carne enfriada que traen en avión y que resulta al precio de \$ 404 el kilo en vara que equivaldría más o menos a \$ 200 el kilo vivo. Para facilitar la distribución del producto se habían adquirido numerosas carnicerías en Santiago. A pesar de que no es ganadero considera este problema muy grave por las consecuencias que podría tener pues, indudablemente, desalienta a los crianceros nacionales y haría imposible la engorda interna. Por estas razones solicita que el Departamento de Estudios emita un informe sobre el particular para posterior discusión en el Directorio.

Importaciones de carne
enfriada

El señor Flañez expresa que el Ejecutivo ha designado una comisión especial para que se aboque precisamente al estudio de esta materia, formada por representantes del Banco Central, de la Empresa de Comercio Agrícola, del Ministerio de Economía y del de Agricultura. Tan pronto como esta comisión llegue a alguna conclusión se procederá a darla a conocer a los señores Directores.

El señor Illanes hace presente, además, que se encuentran preocupados de este problema los señores Ministros de Economía y de Agricultura y que para tal efecto están actuando en contacto con la Sociedad Nacional de Agricultura.

El señor Amunátegui expresa que una forma de evitar el inconveniente señalado por el señor Maiza sería otorgar facilidades para la crianza de ganado.

El señor Allende estima que sería aconsejable solicitar, en atención a la urgencia del problema, que la comisión indicada acelere su trabajo.

El señor Vicepresidente le responde que se harán las gestiones pertinentes.

Adquisiciones y Gastos

Se da cuenta que se ha pagado a la Tesorería Comunal de Santiago, por concepto de contribución sobre Bienes Raíces de propiedad del Banco las siguientes sumas:

Agustinas 1180	Rol 182/3	15.963,68
Dardignac	Roles 1085/6 y 1085/7	3.030,88

El Directorio da su aprobación a los desembolsos efectuados.

Se levanta la sesión a las 16,30 horas.

- Allende
- Amunátegui
- Arteaga
- Braun
- Bulnes
- Fernández
- García
- Quintana
- Sarrain
- Serme
- Maiza
- Prieto
- Francisco
- Vinagre
- Illanes
- Flañez
- Villarruel

[Handwritten signatures and initials of the board members, including names like Juan Solari, and other illegible signatures.]